



Corponor

Cuidamos nuestro mundo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL -CORPONOR

Acuerdo No.

(018) 18 SEP 2023

"Por el cual se realiza una adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR" Vigencia fiscal 2023, con recursos provenientes del Convenio Interadministrativo No. 1036 de 2023 suscrito con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible"

EL CONSEJO DIRECTIVO

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el Artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el artículo 42 del Acuerdo No.040 del 16 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que, en virtud del artículo 27 literal i) de la Ley 99 de 1993, de los Estatutos de la Corporación, así como el estatuto presupuestal para el Manejo del Presupuesto de CORPONOR, se establece en el Consejo Directivo de la Corporación, la facultad para *"aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de inversiones"*, para cada vigencia fiscal, por lo tanto, corresponde al Consejo Directivo la aprobación del presupuesto anual de inversiones de la Corporación.

Que, el Acuerdo No. 040 del 16 de diciembre de 2021, *"POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO PRESUPUESTAL PARA EL MANEJO DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR"*, en el **CAPÍTULO 7 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO**, establece:

"ARTÍCULO 42: ADICIONES. *Estas operaciones aumentan las apropiaciones inicialmente aprobadas en los presupuestos de ingresos y gastos, deben efectuarse conservando el equilibrio presupuestal*

(...)

Estas modificaciones servicios motivadas por la circunstancia:

2. *Transferencias de Capital: Recursos que se deben adicionar en el presupuesto de la Corporación, tanto de ingresos como de gastos, como resultado de la asunción de compromisos interinstitucionales con entidades públicas y privadas, con el objeto de ejecutar acciones acordes con la misión institucional de la Corporación. (...)"*



Corponor

Cuidamos nuestro mundo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA
NORORIENTAL –CORPONOR**

Acuerdo No.

(- 018)

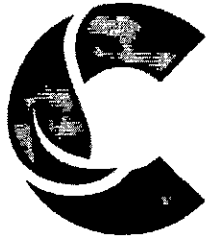
18 SEP 2023

"Por el cual se realiza una adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR" Vigencia fiscal 2023, con recursos provenientes del Convenio Interadministrativo No. 1036 de 2023 suscrito con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible"

Que, mediante Acuerdo No. 030 del 19 de diciembre de 2022 se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos financiados con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR y se incorporan los recursos asignados en la Ley de Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal 2023; presupuesto que ha sido modificado por los Acuerdos Nos: 004 de 22 de Marzo de 2023, 005 de 27 de Abril de 2023, 008 de 13 de junio de 2023, 013 de 03 de agosto de 2023, 015 de 31 de agosto y 016 de 31 de agosto; y las Resoluciones No. 164 de 22 de Marzo de 2023, 261 de 27 de abril de 2023, 291 de 16 mayo de 2023, 356 del 13 de junio de 2023, 544 del 03 de agosto de 2023, 609 del 31 de agosto de 2023 y 610 del 31 de agosto de 2023; presupuesto que a la fecha asciende a la suma de SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$70,554,714.290).

Que, mediante Acuerdo No. 05 del 8 de mayo de 2020, el Consejo Directivo de la Corporación, aprobó el Plan de Acción Institucional 2020-2023 "Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático ¡Todos por el Agua!", de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR, el cual ha sido modificado mediante los Acuerdos Nos. 08 de 28 de julio de 2020, 011 de 31 de agosto de 2020, 013 de 24 de septiembre de 2020, 015 de 30 de octubre de 2020, 023 de 27 de noviembre de 2020, 026 de 22 de diciembre de 2020, 008 de 03 de marzo de 2021, 010 de 23 de marzo de 2021, 015 y 016 de 31 de mayo de 2021, 019 de 29 de junio de 2021, 023 de 29 de julio de 2021, 039 de 30 de noviembre de 2021, 006 de 16 de marzo de 2022, 010 de 31 de mayo de 2022, 014 de 29 de junio de 2022, 017 de 29 de agosto de 2022, 023 de 30 de noviembre de 2022, 006 del 27 abril de 2023, 009 del 13 de junio de 2023 y 010 del 28 de julio de 2023.

Que, se celebró el Convenio Interadministrativo No. 1036 de 2023 suscrito entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, para la implementación del Plan de acción del Plan de Zonificación Ambiental, adoptado por la Resolución No. 1608 de 2021 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que tiene como fin cumplir con el punto 1.1.10 del Acuerdo Final de Paz, mediante el desarrollo de alternativas productivas sostenibles implementadas con comunidades que habitan o que colindan con Áreas de Especial Interés Ambiental, para el desarrollo sostenible y la construcción de una pez estable y duradera." El valor del convenio es por la suma SETECIENTOS DIECINUEVE



Corponor

Cuidamos nuestro mundo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL –CORPONOR

Acuerdo No.

(- 018)

18 SEP 2023

"Por el cual se realiza una adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR" Vigencia fiscal 2023, con recursos provenientes del Convenio Interadministrativo No. 1036 de 2023 suscrito con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible"

MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$719,928,349) MCTE correspondiente al análisis presupuestal realizado por la Dirección de Ordenamiento Territorial, los cuales serán aportados así: a) El MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE aportará la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$650,000,000) MCTE, incluidos los impuestos b) CORPONOR aportará la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTI OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$69,928,349) MCTE, incluidos los impuestos.

Que, el objetivo del Plan de Acción del Plan de Zonificación Ambiental: Orientar alternativas productivas equilibradas entre el medio ambiente, el bienestar y buen vivir de la población que ocupa y/o que colinda con las Áreas de Especial Interés Ambiental - AEIA en las subregiones y municipios PDET y con base en la zonificación ambiental a escala 1:100.000 (Base técnica del PZA) y en la zonificación de conflictos de uso del suelo en la jurisdicción de CORPONOR (PGAR 2016 – 2035), 25 parcelas de una (1) hectárea con el fin de establecer modelo agroforestal (cacao – abarco – plátano) como proyectos productivos alternativos y sostenibles con comunidades rurales del Corregimiento de La Gabarra, Municipio de Tibú, Departamento Norte de Santander, con el fin de promover el cierre y estabilización de la frontera agrícola y la protección efectiva de las AEIA"

Que, existe la necesidad de adicionar en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de CORPONOR de la vigencia fiscal 2023, los recursos aportados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en virtud del Convenio Interadministrativo No. 1036, por valor de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$650,000,000) MCTE, recursos que serán requeridos para ejecutar el Plan de Acción Institucional 2020-2023 en el Programa, Proyecto, Acciones, Indicadores de Gestión y Metas PAI 2023.

Que, la Profesional Especializada (E) del Área de Presupuesto adscrita a la Subdirección Financiera, certifica que la presente modificación presupuestal mediante la cual se adicionan recursos en virtud del Convenio Interadministrativo No. 1036 de 2023, respeta la destinación de la renta.



Corponor

Cuidamos nuestro mundo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORIENTAL –CORPONOR

Acuerdo No.

(-- 018)

18 SEP 2023

"Por el cual se realiza una adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR" Vigencia fiscal 2023, con recursos provenientes del Convenio Interadministrativo No. 1036 de 2023 suscrito con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible"

Que, por su parte la Subdirectora de Planeación y Fronteras de la Corporación, mediante certificación de fecha 28 de agosto de 2023 que hace parte integral del presente acuerdo, expuso la necesidad de contar con los recursos adicionales antes enunciados, para dar cumplimiento a las metas físicas del PROYECTO PAI 3.6 ESTRATEGIA INTEGRAL DE CONTROL A LA DEFORESTACIÓN Y GESTIÓN DE LOS BOSQUES, del Plan de Acción 2020-2023 vigencia 2023, y los mismos no modifican la meta física.

Que, la Subdirectora Jurídica emite concepto de fecha 14 de septiembre de 2023, el cual hace parte integral del presente acuerdo y en términos generales manifiesta que, con fundamento en lo expuesto, el proyecto de Acuerdo de la referencia se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigente y se recomienda su aprobación.

Que, en mérito de lo expuesto el Consejo Directivo,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental — CORPONOR de la vigencia fiscal 2023, de conformidad con la parte considerativa, por valor de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$650,000,000) MCTE, de acuerdo con el siguiente detalle:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
1700 - 1	Ingresos	650,000,000
1700 - 1.2	Recursos de capital	650,000,000
1700 - 1.2.08	Transferencias de Capital	650,000,000
1700 - 1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general	650,000,000
	TOTAL	650,000,000



Corponor

Cuidamos nuestro mundo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA
NORIENTAL –CORPONOR**

Acuerdo No.

(- 018) 18 SEP 2023

"Por el cual se realiza una adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR" Vigencia fiscal 2023, con recursos provenientes del Convenio Interadministrativo No. 1036 de 2023 suscrito con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible"

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR de la vigencia fiscal 2023, de conformidad con la parte considerativa, por valor SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$650,000,000) MCTE, de acuerdo con el siguiente detalle:

2. GASTOS

2.3 GASTOS DE INVERSIÓN: SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$650,000,000).

	DESCRIPCION	VALOR
LINEA ESTRATEGICA PGAR/PLANEAR 2016-2035:	LINEA ESTRATEGICA PGAR/PLANEAR 2016-2035: II.CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS Y ADMINISTRACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	
	PROGRAMA 3 PAI: GESTION INTEGRAL Y COLECTIVA DIRIGIDA A LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	
PROYECTO 3.6	PROYECTO 3.6 ESTRATEGIA INTEGRAL DE CONTROL A LA DEFORESTACIÓN Y GESTIÓN DE LOS BOSQUES	650,000,000
	TOTAL	650,000,000

Presupuesto (14/09/2023):	216,998,349
Modificación:	650,000,000
Presupuesto Definitivo:	866,998,349



Corponor

Cuidamos nuestro mundo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL -CORPONOR

Acuerdo No.

(- 078)

18 SEP 2023

"Por el cual se realiza una adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR" Vigencia fiscal 2023, con recursos provenientes del Convenio Interadministrativo No. 1036 de 2023 suscrito con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible"

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta

18 SEP 2023

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

EL SECRETARIO

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó:	María Eugenia Ararat Díaz	Subdirectora Jurídica	
Revisó:	Cecilia Duran Jaimés	Subdirectora Financiera	
Elaboró /Revisó:	Edna Patricia Meza Mora	Profesional Especializada (E)	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.